



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACIÓN REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 452-2020-GRU-GR

Pucallpa, 19 NOV. 2020

VISTO: EL MEMORANDO N° 464-2020-GRU-GR-GGR de fecha 13 de noviembre de 2020, el MEMORANDO N° 221-220-GRU-GR de fecha 12 noviembre 2020, la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 281-2020-GRU-GR de fecha 17 de agosto 2020, la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 328-2020-GRU-GR de fecha 07 de setiembre de 2020, y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo 9° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el ARTICULO PRIMERO de la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 281-2020-GRU-GR de fecha 17 de agosto 2020, se APRUEBA la RECONFORMACION del Equipo Técnico del Gobierno Regional de Ucayali, que tendrá como función coordinar, participar, proponer, consolidar y realizar el seguimiento de la formulación y aprobación de cuatro productos que contiene el Plan de Trabajo mencionado en la parte considerativa, quedando reconformado de la siguiente manera:

- Sr. FRANCISCO ANTONIO PEZO TORRES – PRESIDENTE
Gobernador Regional
- Econ. ROLANDO GILBERTO PALACIOS CUETO – SECRETARIO TÉCNICO
Gerente General Regional
- Mg. CPCC. MARIA DANIA OCHOA RIOS – MIEMBRO
Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto
- Abog. FERNANDO DE LA CRUZ RAMOS – MIEMBRO
Gerente de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica
- Lic. Adm. MARCO ANTONIO GRAJEDA WAMAN – MIEMBRO
Sub Gerente de Desarrollo Institucional
- Lic. Adm. ÀNGEL ENRIQUE GUILLEN JUÀREZ – MIEMBRO
Asesor de Despacho de Gobernación
- Abog. ELENA ELIANA ACOSTA TOGUCHI – MIEMBRO
Asesora de Despacho de Gobernación;

Que, mediante el ARTICULO PRIMERO de la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 328-2020-GRU-GR de fecha 07 de setiembre de 2020, se INCORPORA como miembros del Equipo Técnico Regional del Gobierno Regional de Ucayali, a los siguientes Funcionarios Públicos:

- Abog. JUAN GUILLERMO GONZALES OYOLA – MIEMBRO
Secretario General
- Mg. Lic. Adm. WILIAN PANDURO ROJAS – MIEMBRO
Gerente de la Oficina Regional de Administración;





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACIÓN REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"



Que, posteriormente, el Gobernador Regional de Ucayali, remite al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ucayali, el MEMORANDO N° 221-220-GRU-GR de fecha 12 noviembre 2020, señalando que, habiendo tomado conocimiento de la necesidad de fortalecer la capacidad del Equipo Técnico Regional de Apoyo al Plan de Asistencia Técnica para la modernización de los documentos de gestión del Gobierno Regional de Ucayali, que actualmente brinda la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, a través de sus Sub Secretarías de Descentralización y Gestión Pública, dispone que adopte las acciones que correspondan, a fin de incorporar en la condición de miembro del Equipo Técnico Regional reconfigurando mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 281-2020-GRU-GR de fecha 17 de agosto 2020, al siguiente funcionario público:

- Abog. ROBERTO CARLOS SALAZAR MALDONADO – MIEMBRO Consultor del Despacho de Gobernación

Que, siendo esto así y considerando que es necesario fortalecer la capacidad del Equipo Técnico Regional de Apoyo al Plan de Asistencia Técnica para la modernización de los documentos de gestión del Gobierno Regional de Ucayali, y estando a la propuesta contenida en el MEMORANDO N° 464-2020-GRU-GR-GGR de fecha 13 de noviembre de 2020, resulta necesario emitir el acto resolutorio de incorporación del funcionario público propuesto;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralizados, el inciso d) del Artículo 21° y el inciso a) del Artículo 41° de la Ley N° 278678 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 445-2020-GRU-GR de fecha 13 de noviembre de 2020, con las visaciones de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – INCORPORAR como miembro del Equipo Técnico Regional del Gobierno Regional de Ucayali, al Abog. ROBERTO CARLOS SALAZAR MALDONADO – Consultor del Despacho de Gobernación.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR que la presente resolución forma parte de la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 281-2020-GRU-GR de fecha 17 de agosto 2020, la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 328-2020-GRU-GR de fecha 07 de setiembre de 2020.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFIQUESE con el presente acto resolutorio a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros y al integrante incorporado del Equipo Técnico Regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Med. Cir. Angel Luis Gutiérrez Rodríguez
GOBERNADOR REGIONAL (e)